

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de febrero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—Delegación del Tribunal
de Cuentas.—Correos

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 91 y 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción de 16 de julio de 1935, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué Oficial cuarto del Cuerpo de Correos en Orgiva (Granada), don Diego Manzano Campos, y si éste hubiera fallecido, a sus herederos, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presente en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta quinta), a fin de recoger y contestar el pliego de cargos formulado en expediente administrativo-judicial, que sobre reintegro al Tesoro Público de cuatro mil cien pesetas (4.100 pesetas), se le sigue al presente, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Félix Carbajal Riego.

3.271-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 17 de enero de 1934, con los números 556.192 de entrada y 57.851 de registro, correspondiente a un depósito de 14.500 pesetas en metálico, constituido por el Banco Hispano Americano, de la propiedad de don José Lázaro Gadiano, a disposición del señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a las resultas de la reclamación interpuesta contra acuerdo municipal,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

2.927-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 17 de septiembre de 1940, con los números 585.323 de entrada y 68.317 de registro, correspondiente a un depósito de 47.500 pesetas en metálico, constituido por don José Comins Ros, para responder del cumplimiento del suministro de 29.125 sacas con destino al servicio de Correos, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

591-0

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Aviso

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia por la Sociedad Anónima Española de Contratas, domiciliada en Madrid, calle de Florida, número 12, y en su nombre y representación don Luis Sanguino Benitez, en fecha 23 de noviembre de 1929, de 722,50 pesetas, cuyo resguardo lleva el número de E 37.944 y de Registro el 23.161, se hace saber por medio del presente anuncio, a fin de que el poseedor del expresado resguardo lo entregue en estas oficinas en el plazo improrrogable de dos meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, pues en caso contrario será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Almería, 16 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
611-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Jacinto Cristófol Ricart, domiciliado en Gironella, casa de campo Giñola, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante el período marxista, de los siguientes títulos de su propiedad:

1 serie A, Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, número 9.985.

2 serie A, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1925, núms. 44.297 y 98, o sean, en total 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 25 de enero de 1943.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

184-0

1. 23-2-943

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja general de Depósitos número 12.588 de entrada y

6.860 de Registro, de pesetas 4.566,25 (cuatro mil quinientas sesenta y seis con veinticinco céntimos), a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho depósito sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberse presentado con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 16 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.
3.257-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Elisa Canals Baeta, con domicilio en Manresa, calle Cots, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Seis títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, serie A, números 417.813 a 417.818, de 500 pesetas nominales cada título.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 4 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.
580-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Por don Emilio Catalán Piera, domiciliado en Caspe, calle del Generalísimo, número 26, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes títulos de su propiedad.

Deuda del Estado Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, serie A, números 655.832 al 638; serie B, número 140.220; serie C, números 141.903 al 906, por un importe total de veintiséis mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que

el tenedor o tenedores de los títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

626-O y 2.ª 23-2-943

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Manuel Muñoz de la Sen.

Objeto de la ampliación: Taller de cerrajería manual a taller mecánico de ajuste.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 100.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

555-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Gabriel Torruella Massaguer.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de ajuste y prensas de troquelear.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: Cadenas de chapa, 10.000 metros; visagras, 10.000 unidades; arandelas, 1.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

556-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Burgués Muntané.

Objeto de la ampliación: Fabricación de cintas.

Producción: 1.000 metros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Eliseo Albalat Balaguer.

Objeto de la ampliación: Instalar un bombo de refinar barniz en su fábrica de cerámica, no aumentándose la capacidad de producción de la industria.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

164-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: José Arzo Balaguer.

Objeto de la ampliación: Instalar un bombo de refinar barnices en su fábrica de cerámica, no aumentándose la capacidad de producción de la industria.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

165-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Azulev», Lluch y Domingo, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de azulejos una sección de fabricación de esmaltes.

Producción: La necesaria y suficiente para barnizar anualmente 2.000.000 de azulejos.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria y materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

167-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Sustitución de maquinaria**

Don Federico Matéu Palatsi desea sustituir dos máquinas de coser suelas de abarcas movidas a mano por una máquina de embutir con hilo y alambre de importación extranjera, por un valor de 12.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

168-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Miguel Gisbert Ferreres.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 3.300 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

169-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Diago Piñón.

Objeto de la ampliación: Instalar dos bombos de refinar barpices en su fábrica de azulejos, no aumentando la capacidad de producción de la industria.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

166-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Orihuela Lerma.

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una N. I. de fábrica de aceite de oliva en Montejicar.

Producción: Doscientos kilos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

557-bis-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Nueva industria**

Peticionario: Doctores López Carmona.

Objeto de la industria: Implantar una industria de pasteurización de leche en Mahón (Menorca).

Producción: 146.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

170-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Juan Cases Dalmáu, Gerente de «Castellanas Textiles, S. A.»

Objeto de la ampliación: Lavadero de lanas en Burgo de Osma.

Producción: 210.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, N. Rabal, 5, 1.º

Soria, 6 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

171-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE**Ampliación de industria**

Peticionario: Compañía de Productos Resinosos.—Hellín.

Objeto de la ampliación: Destilación, redestilación y neutralización de aceites procedentes de las colofonias de su propia fabricación actual y aprovechamiento de los residuos, para la obtención de aceites secantes, barnices, esmaltes, lubricantes, tintas para imprenta, etc.

Producción anual: Un millón doscientos mil kilogramos de aceites de resina y unos trescientos mil de copalinas y negro de humo del aprovechamiento de los residuos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, principal.

Albacete, 2 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

173-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de maquinaria**

Peticionario: Industrias Pérez Leal.

Objeto de la ampliación: Sección de doce máquinas de «batería para felpa», dos máquinas para hacer mangas apropiadas al tejido de felpa y una máquina para perchar el tejido, valoradas en pesetas 175.000.

Producción: Indeterminada.

Esta maquinaria es de fabricación nacional y no significa esta ampliación aumento de cupo.

Lo que se hace público para que los

industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del General Mola, número 21.

Alicante, 11 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, F. López Morales.

180-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Industria: Fábrica de regenerados de lana y algodón.

Peticionario: Hijos de S. García, S. A. Domicilio: Calle de Juan Cantó, número 2, Alcoy.

Objeto de la ampliación: Instalación desfibadora para trapo, tipo 1.001, numeración 9.000 clavos, y una repasadora de tres tambores, numeración 12, 18 y 22.000 clavos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los industriales que se consideren afectados por la misma, los que presentarán por triplicado los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación, General Mola, número 21.

Alicante, 9 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, F. López Morales.

179-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Peticionario: Don José Ylla Gros.

Objeto: Reanudar funcionamiento de fábrica de harinas en Mallén (Zaragoza).

Producción: La correspondiente a 6 molinos dobles de cilindros de 400 x 220 milímetros, con 4 pasos de trituración y 6 de compresión.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8.

Zaragoza, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

178-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Hoya Gonzalo.

Objeto: Línea de baja tensión desde

el transformador situado en el pueblo hasta el alumbramiento de aguas para su elevación.

Capacidad de línea: 1,5 KW.

Se empleará maquinaria y materias primas necesarias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 9 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa María.

182-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad S. E. D. E.

Objeto de la industria: Instalación industria obtención lubricantes.

Producción: 200.000 kilos anuales de grasas lubricantes.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 10 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

177-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: José Ortiz Sánchez.

Objeto de la industria: Instalación de fábrica de hielo.

Producción: 200 kilos diarios.

Emplazamiento: Archidona.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 6 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

176-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Manuel Barranquero Calzado.

Objeto de la industria: Instalar fábrica de hielo.

Producción: 4.000 kilogramos de hielo en las 24 horas.

Emplazamiento: Fuengirola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 2 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

174-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Estanislao Pérez Alvaro.

Objeto: Establecer una Central Eléctrica y su red de distribución en el pueblo de La Molina de Ubierna para suministro de alumbrado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, calle de Santander, núm. 12, en el plazo de diez días, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado.

Burgos, 9 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Morán.

181-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Martín Bocanegra.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de harinas sin aumento de producción y sólo para mejora con los siguientes elementos: Un cilindro refinador de salvado, cernido, recolector de polvo y accesorios.

Producción: 2.268 kilos de harina, la misma actual, diarios.

Emplazamiento: Ronda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pines, número 3.

Málaga, 4 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

175-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Sección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula AL-1167, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3229521.

Número del bastidor: 2 AA-40335.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre alguno de los elementos del vehículo que quedan reseñados.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Murcia, 10 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañada.

183-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas la incoación de los expedientes de caducidad de las concesiones otorgadas que a continuación se indican, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen ante esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, las alegaciones que consideren procedentes contra las caducidades de las referidas concesiones:

Concesionario: Hijos de don Andrés Encinas y otros, cuyos domicilios se ignoran.

Corriente de donde se deriva: Río Tormes.

Término donde radica la toma: Sardón de los Frailes (Salamanca).

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Causas de la caducidad: Abandono.

Concesionario: Don Pedro Martínez Ballano; su domicilio se ignora.

Corriente de donde se deriva: Río Duero.

Término donde radica la toma: Molinos de Duero (Soria).

Objeto del aprovechamiento: Sierra.

Causa de la caducidad: Abandono.

Concesionario: Don Cipriano y doña Cándida Jimeno, cuyo domicilio se ignora.

Corriente de donde se deriva: Río Valverde.

Término donde radica la toma: Cubo de la Soñana (Soria).

Objeto del aprovechamiento: Molino.

Causas de la caducidad: Por hallarse en ruinas hace varios años.

Concesionario: Don Esteban Sáenz, cuyo domicilio se ignora.

Corriente de donde se deriva: Río Duero.

Término donde radica la toma: San Martín de Rabiales Burgos).

Objeto del aprovechamiento: Molino.

Causas de la caducidad: Abandono.

Concesionario: Emeterio Guerra, cuyo domicilio se ignora.

Corriente de donde se deriva: Río Zapardiel.

Término donde radica la toma: Medina del Campo. (Valladolid).

Causas de la caducidad: No existe.

Valladolid, 16 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

3.259-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa motivado por el Canal de San José, en el término municipal de Villaralbo, provincia de Zamora, figura la finca número 6 de la relación definitiva de interesados, como de propietario desconocido, entre otras de don Santiago Jambriña y don Tomás González Salvador.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en el plazo de cincuenta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, se persone el propietario de la finca referida en el expediente que se tramita, o nombre representante en el citado lugar de Villaralbo para que pueda nombrar Perito que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de expropiación forzosa de 1879 y 22 de su Reglamento.

Valladolid, 17 de febrero de 1943.—El Ingeniero Director, P. A., Antonio Corral.

2.960-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Don Justo García Blanco, Presidente de la Comunidad de Regantes de Mazuecos (Guadalajara), ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Presidente de la Comunidad de Regantes de Mazuecos (Guadalajara).

Nombre y domicilio del representante en Madrid: Patrocinio Collado López.—General Orma, 18, 1.º, núm. 5.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de las vegas denominadas «Ribarroya», «Los Molinos» y «El Morón».

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal donde radican las obras: Mazuecos, Drieves y Almoguera (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan en el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 13 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

3.255-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En el expediente sobre provisión, mediante concurso de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre último, la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha adoptado, en sesión de 17 del actual, los siguientes acuerdos:

1.º No proveer la Secretaría de Villaralbo de Salvanés, anunciada, por haber sido admitido al servicio su titular, que estaba sometido a expediente de depuración.

2.º Computar a los concursantes únicamente aquellos servicios debidamente acreditados mediante las certificaciones en forma de posesiones y

ceses expedidas por los Juzgados respectivos, y en este sentido computar servicios al concursante don Félix Trinidad García Plaza únicamente desde 13 de mayo de 1928.

3.º Excluir a los solicitantes: don Alfonso Asensio Hernández, por considerarle como excedente por un año, conforme a la Orden de 7 de enero de 1942, por no haberse posesionado de la Secretaría que le fué adjudicada en el último concurso de traslado celebrado en esta Audiencia; a don Jesús de la Rocha Muñoz, por no ser Secretario; a don Emilio Dupuy Alonso, por no haber presentado certificado de aptitud; a don Cándido Langa Sánchez, por no comprender en su declaración jurada todos los extremos que especifica la Orden de 8 de junio de 1940, y tener por desistido a don Eladio Cortés de Haro, y excluir a don Dagoberto Martínez Maroño, por presentar su solicitud fuera de plazo.

4.º Que los nombramientos, conforme a lo dispuesto en la Orden de 8 de junio de 1940, y se hizo constar en la convocatoria, se entienden a reserva de lo que resulte de los expedientes de depuración de los interesados, y se considerarán irrenunciables, salvo los casos que indica la Orden de 26 de junio de 1941.

5.º El cómputo de servicios alcanza hasta el día 31 de enero último, y al expresarlo se indicación tan sólo de una fecha se entienden prestados sin interrupción desde la misma; y cuando han sido interrumpidos o no se consideran debidamente justificadas todos los alegados, se indican los que lo están expresando años, meses y días.

6.º Nombrar Secretarios del Juzgado Municipal de Vallecas (Villa) a don Eugenio Cano Molina, con antigüedad de 22 de abril de 1924; de Corral de Almaguer, a don Roberto Iborra Agustí, 24 de agosto de 1926; de Ciempozuelos, a don Félix Trinidad García Plaza, 13 de mayo de 1926; de Puebla de Almoradiel, a don Juan A. Villaseñor Plaza, 19 de agosto de 1930; de Navalcarnero, a don Serafín Pereira Rodríguez, 16 de octubre de 1931; de Urdá, a don Angel Díaz Miguel Antolínez, 2 de enero de 1933; de Chinchón, a don Félix Onrubia Molinero, 14 de mayo de 1934; de Sigüenza, a don Ramón de Apalategui Asúa, 4 de julio de 1934; de Los Navalucillos, a don Guillermo Marín Cuesta, con 8 años, 2 meses y 3 días de servicios; de San Lorenzo del Escorial, a don Juan Navarro y Navarro, 6 de octubre de 1935; de Menasalbas, a don Enrique Sanchis Hurtado, con servicios 6 años, 7 me-

ses y 22 días; de Oropesa, a don Rafael Gil Sanz, con servicios 5 años, 5 meses y 29 días; de Villa de Don Fadrique, a don Emerenciano Esteso Valcárcel, 2 de junio de 1942; de Torrelaguna, a don Cándido Cabanillas Calderón, 19 de junio de 1942; de Orgaz, a don José Aiba Rodríguez, 20 de junio de 1942; de Sacedón, a don Francisco Torres Carretero, 27 de junio de 1942; de Pinto, a don Manuel López Fernández, 17 de julio de 1942; de Alcobendas, a don Angel de Mingo Godoy, 17 de julio de 1942; de Illescas, a don Rafael Esteban Muñoz, 20 de julio de 1942; de Parla, a don José Farré Escué, 20 de julio de 1942; de Belvis de la Jara, a don José Domínguez Suárez, 22 de julio de 1942; de El Escorial, a doña Emilia Díaz Taberner, 23 de julio de 1942; de Noblejas, a don Camilo Enriquez González, 10 de agosto de 1942; de Paracuellos de Jarama, a don Manuel Bilbao Bilbao, 10 de agosto de 1942; de Belmonte de Tajo, a don Pedro Sánchez Molina, 12 de agosto de 1942; de Guadarrama, a don José Bech García, 13 de agosto de 1942; de Almorox, a don Celedonio Fernández Rodríguez, 14 de agosto de 1942, y de Escalona, a don Luis Fernández Torres, 14 de agosto de 1942.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso para ante la Dirección General de Justicia, debiendo presentarse los escritos debidamente reintegrados y con póliza de la Mutualidad, de tres pesetas, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El Presidente, José María Cremades.

3.266-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Don Vicente de la Guardia y Daviu, Secretario de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada hoy, adoptó el acuerdo siguiente:

«Dada cuenta del expediente general para la provisión de las Secretarías de Juzgados Municipales, clase C, y de no haberse interpuesto recurso alguno contra los nombramientos efectuados por esta Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de enero último, cuyo acuerdo se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, correspondiente al 13 de enero de 1943, y en el de esta provincia número 11.633, del día 23 de

igual mes y año; oído «in voce» al Ministerio Fiscal, acordó la Sala por unanimidad declarar firmes los nombramientos hechos a favor de los señores:

Don Nicolás Brondo Oliver, Secretario del Juzgado Municipal de Ciudadela (Mahón).

Don Francisco Veny Riutort, Secretario del Juzgado Municipal de Artá (Manacor).

Don Manuel Nieto Iglesias, Secretario del Juzgado Municipal de San Juan Bautista (Ibiza).

Don Juan Ramonell Mulet, Secretario del Juzgado Municipal de Andraitx (Palma núm. 2).

Don Antonio Planas Pastor, Secretario del Juzgado Municipal de Puigpuñent (Palma 2); y

Don Juan Puig Rullán, Secretario suplente del Juzgado Municipal de Sóller (Palma núm. 2).

Los que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles dicho anuncio de notificación en forma, cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto algunos, salvo el caso de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella; con la prevención de que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia, si fueren de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia en caso de pertenecer a otro territorio, conforme a lo establecido en las Ordenes de 28 de junio de 1941 y 7 de enero de 1942, entendiéndose que estos nombramientos se verifican con las reservas que consigna el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940. También acordó la Sala se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los efectos de notificación a los interesados, y se comuniquen a la Dirección General de Justicia y que los títulos que se expidan a los interesados les sean entregados, previo reintegro y formalidades legales establecidas, por conducto de los señores Jueces de Primera Instancia e Instrucción correspondientes.»

Y para que conste extendiendo la presente, con el visto bueno de S. E., que firmo en Palma de Mallorca, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Vicente de la Guardia.—V.º B.º, el Presidente (ilegible),

3.256-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS*Rectificación*

En el anuncio de concurso para proveer plazas de Recaudadores de Contribuciones del Estado en la provincia de Burgos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día 17 de febrero de 1943, página 623 de su anexo, se cometió el error de consignar a la zona de Miranda de Ebro el 1,70 por 100 de premio de cobranza, en lugar del 1,30. Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción expedido por este Banco con fecha 15 de octubre de 1929, señalado con el número 617, comprensivo de 2 acciones de este Banco Exterior de España, números 145.033 y 145.034, inscritas a favor de doña Elisa Mazariegos Herrera, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho extracto, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.

552-P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción expedido por este Banco con fecha 15 de octubre de 1929, señalado con el número 1.157, comprensivo de 5 acciones de este Banco Exterior de España, números 180.494 al 180.498, inscritas a favor de don José García Martínez, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de

tercero se expedirá el duplicado de dicho extracto, quedando anulado el primitivo y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.

553-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Madrid***Cuarta relación. — Primera inserción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1942, se procede a la publicación de la cuarta relación de acciones del Banco Español de Crédito, cuya expoliación ha sido denunciada por el excelentísimo señor don Pablo de Garnica Echeverría, actuando en su propio nombre y en representación de su esposa, doña Rosario Mansi y González-Tablas, como herederos de su fallecido hijo don José de Garnica Mansi, conforme al procedimiento señalado en el artículo primero de la expresada Ley:

Cinco acciones números 93.310 al 314.

Lo que ponemos en conocimiento del público, con la advertencia de que, si en el plazo de tres meses, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la autorización para anular los títulos denunciados y expedir los duplicados de los mismos.

Madrid, 18 de febrero de 1943.— Banco Español de Crédito.

583-P

BANCO DE VIZCAYA**Madrid**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes: núm. 17.915, comprensivo de veinte acciones Banco de Vizcaya, serie B, en dos extractos números 4.560 y 4.567. Número 17.916, comprensivo de 72 acciones Banco de Vizcaya, serie A, de dos extractos números 4.099 y 4.110, expedidos ambos por este Banco a favor de doña María Concepción Suárez Crosa, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a ello, reclame, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1943.—El Apoderado general, Juan Touzón Jurjo. 587-P

BANCO ESPAÑOL EN PARIS**Madrid**

El Consejo del Banco Español en París, de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Entidad, que se celebrará el día 4 de marzo de 1943, a las once de la mañana, en el domicilio del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, 23, Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura de la Memoria general y examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1942.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz Guzmán.

612-P

S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER**Barcelona***Edicto*

Relación de Bonos de esta Compañía que han sido objeto de denuncia de robo para que sean anulados y librado un duplicado de los títulos:

Doña Carmen Galobart, viuda de la Riva, bonos serie A, números 1.431 al 1.440.

Se recuerda la anterior publicación de esta denuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 19, correspondiente al día 19 de enero del corriente año, no fuere notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos denunciados y expedición de los oportunos duplicados, y al mismo tiempo se advierte que el término para formular oposición fina en 19 de abril del año en curso.

Barcelona, 23 de febrero de 1943.— S. A. C. Preckler, al Gerente, Miguel Canals.

612-P

FUNICULAR AEREO DE MONTSERRAT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público por segunda vez que se ha denunciado la desaparición de

títulos de esta entidad durante la dominación roja, y ha sido solicitada la expedición de duplicado de las siguientes acciones:

Por lo herederos de don Juan Serra Soler, 200 acciones, números 2.477 al 80, 2.566 al 70, 2.751 al 75, 2.781 al 800, 3.070 al 75, 3.081 al 90, 4.833 al 50, 15.725, 15.752 al 800, 16.876 al 93, 22.314 al 18, 22.502 al 8 y 24.917 al 53.

Por doña Luisa Martínez Fernández, 220 acciones, números 20.531 al 750.

Esta entidad advierte a quien pueda tener tales títulos en su poder que los presente, o que formule la correspondiente reclamación dentro del plazo de tres meses, que terminan el día 8 de abril próximo, ya que transcurrido dicho plazo sin que nadie se hubiese opuesto a ello, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y la expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 18 de febrero de 1943.—
El Gerente, T. Marqués Amat.
612-P.

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 1.670 del libro Q. b., importante ochenta y seis hectolitros, equivalente a dos y 22/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Josefa María de la Concepción Salamanca y Wall, como usufructuaria, y de don Francisco de Paula Díez de Rivera y Casares, como nudo propietario, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes Santa Engracia), número 127, pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.

543-P

FOMENTO Y AUXILIO AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

F. A. C. I. S. A.—Princesa, 14

A los efectos de los artículos 24, 27 y 34 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas a Junta general para el día 6 de marzo próximo, y hora de las dieciséis, en el domicilio social, para lo siguiente:

- 1.º Aprobación del inventario y balance.
- 2.º Rectificación de los componentes del Consejo de Administración.
- 3.º Reforma del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo

18, a los efectos de voz y voto en la Junta.

Madrid, 18 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Segovia Jaén.

629-P

MANUFACTURAS, S. A.

Salamanca

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo cuarto de los Estatutos sociales, esta Gerencia ha acordado citar a Junta general de señores accionistas para el día 15 de marzo próximo, a las doce de la mañana en la primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, en el domicilio social, Plaza Mayor, núm. 35, y siendo objeto de la misma someter a los señores accionistas un proyecto de modificación de los Estatutos sociales.

Salamanca, 12 de febrero de 1943.—
Por la Gerencia, M. Boces.

619-P

SOCIEDAD ELECTRICA «LA ROSA»

Tarancón (Cuenca)

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de marzo, a las once de su mañana, en Madrid, calle de Velázquez, núm. 16, segundo, derecha.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sobre la solicitud de asistencia.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—Por Sociedad Eléctrica «La Rosa», el Director Gerente (ilegible).

620-P

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Navarra, 8, primero, en Bilbao.

Bilbao, 20 de febrero de 1943.—El Consejo de Administración.

617-P

SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRICIDAD «NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA»

Málaga

Esta entidad emisora hace público, en cumplimiento y a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, habersele denunciado por los respectivos propieta-

rios la desaparición, por destrucción o robo, los días 18 y 19 de julio de 1936, en que se perpetraron en esta ciudad las expoliaciones y saqueos marxistas, de los siguientes títulos de acciones de esta Sociedad:

Pertencientes a la herencia de don Augusto Taillefer Panyagua:

Los títulos de las acciones números 18, 19, 20, 114, 190 y 191 de la serie A, emisión 1.º de enero de 1900, por valor nominal de 250 pesetas cada una, y el

Título de la acción número 29, serie B de la emisión 1.º de marzo de 1902, valor nominal de 250 pesetas.

Pertencientes a don Augusto Taillefer Gil:

Los títulos de las acciones números 117, 118, 129, 130, 137, 139, 145, 146, 147, 148, 153, 154, 181, 182 y 183 de la serie A, emisión 1.º de enero de 1900, representativas de un capital nominal de 250 pesetas cada una.

Lo que se hace saber en la forma preceptuada, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición a la realidad de la detentación de dichos títulos, se procederá a la anulación de los originales y a expedir los correspondientes duplicados.

Málaga, 17 de febrero de 1943.—El Presidente, P. I., Pascual Taillefer Gil.

524-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de valores que fueron expoliados durante el dominio rojo-separatista, han sido denunciados los títulos indicados a continuación por los particulares siguientes:

El presente anuncio es continuación de los insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 16 de febrero, 9 de marzo, 1.º de abril, 15 de junio y 10 de septiembre de 1940; 19 de marzo y 24 de julio de 1941; 19 de marzo, 10 de julio y 29 de julio de 1942.

Sor María del Carmén Batlle, de Barcelona: 6 obligaciones Prioridad Barcelona, 59.120 a 59.124, 60.281.

Don Víctor Cenamor Jiménez, de Logroño: 1 obligación 5.ª serie Norte, 6-479

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberse formulado oposición, se solicitará del Juzgado la autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

532-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, Secretaría de don Juan Infante, en los autos de procedimiento sumario, seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Anónima «Unión Española de Explosivos» contra don Arturo Muñoz David, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de varias de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento, y que son las siguientes:

Segunda.—Tercera parte de un pedazo de tierra, al sitio de la Encomienda, en término de Puertollano, de caber ocho fanegas de sembradura, o sean 5 hectáreas, 58 áreas y 99 centiáreas. Linda, por Saliente y Norte, con herederos de don José Moreno; por Mediodía, con doña Dolores Luchena, y por Poniente, con el Camino de los Calveros.

Tercera.—Mitad de un olivar con cinco heredades agregadas, sito en la Solana de Peñarubia, del término de Almadén, que tiene toda la finca aproximadamente 12 fanegas, 9 celemines, equivalentes a 8 hectáreas, 26 áreas y 10 centiáreas. Linda, por Mediodía, con la carretera que de Almadén conduce a Almadenejos, y cerca del señor Gargantiel y viuda de don Romualdo Ruiz; por el Norte, con el olivar de don Manuel Gargantiel, cerca del mismo, y otra de los herederos de don Senén Arenas; por Levante, con cerca de la viuda de don Romualdo Ruiz; otra de don Andrés Lollilla, viña que fué de don Braulio Guevara y cerca de don Manuel Gargantiel, y por el Poniente, con olivar y cerca de don Manuel Gargantiel y con la finca que se describe a continuación.

Cuarta.—Mitad de una finca en La Solana y término de Almadén, de caber toda ella 4 fanegas y 8 celemines, o 3 hectáreas y 53 áreas. Linda, por Levante, con el olivar descrito anteriormente y cerca de don Manuel Gargantiel; por Mediodía, con la cerca de don Ricardo Ruiz y huerta de don Doroteo Delgado; por el Norte, con el olivar de don Manuel Gargantiel, y por Poniente, con cerca de los herederos de don Antonio Sergio Grande.

Quinta.—Mitad de un olivar en La Solana, término municipal de Almadén, de caber la totalidad 2 fanegas y 3 celemines, o 1 hectárea y 44 áreas, y 90 centiáreas con 302 pies. Linda, por el

Norte y Poniente, con las cercas llamadas del Monte, propias de don Manuel Gargantiel; por Levante y Mediodía, con olivar que fué de don Juan Manuel Contreras.

Séptima.—Mitad de una casa en la plaza de la Constitución de la ciudad de Almadén, señalada con el número 8, con una superficie la totalidad de la casa de 205 metros cuadrados. Lindante, por la derecha, con otra de doña Consuelo Perates; por la izquierda, con la de los herederos de don Francisco Grande, y por la espalda, con la calle de Gregorio Lillo.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1 (Madrid), el día treinta y uno de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las fincas y participaciones de fincas descritas anteriormente salen a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente cada una de ellas.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, y en efectivo, las sumas de dos mil cien pesetas en cuanto a la finca segunda, la misma cantidad en cuanto a la tercera; mil cincuenta pesetas, por lo que se refiere a la cuarta; seiscientos pesetas, por lo que afecta a la quinta, y dos mil doscientas cincuenta pesetas en cuanto a la séptima, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para cada una de ellas en la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama la Unión Española de Explosivos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

585-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación

Por este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, y en el procedimiento que luego se dirá, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Barcelona, once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Por presentado el anterior escrito úna-

se con el traslado que se acompaña y la certificación librada por la Secretaría de Sala de don Emilio Oppelt, a las diligencias instruidas para la reconstitución del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Teresa Abella Corbella, contra don Antonio Subirá Serra, después su heredera, doña Serafina Lluviá Marsal, y últimamente, por fallecimiento de dicha señora, las hijas de ambos, doña Concepción y doña Dolores Subirá Lluviá, y para la comparecencia que determina el artículo octavo del Decreto de 23 de febrero de 1940, se señala el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los interesados que deberán comparecer al acto personalmente o por medio de un tercero con poder especial para ello, y siendo desconocido, según se manifiesta, el domicilio de las demandadas, notifíqueseles esta providencia por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo manda y firma el señor Juez, doy fe. Maza.—Ante mí, Luis Gasque. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Concepción y doña Dolores Subirá Lluviá, libro la presente, que firmo en Barcelona, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Gasque.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que el presente edicto se expide de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de febrero de 1940.

Barcelona, fecha la anterior.—Gasque. 3.267-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido por don Francisco Rufís Poch contra doña Antonia Estruch Cerdá, por el presente se anuncia primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento, consistentes en:

Primera.—Una porción de terreno o solar para edificar, de cabida dos mil trescientos cuatro palmos, equivalentes a ochenta y siete metros siete decímetros, situada en el término de Hospitalet, y paraje llamado «Casa mesón de Coll-blanch»; linda, al frente; Norte, con la carretera real de Barcelona a Madrid; a la derecha, Oeste, entrando, con finca de doña Carmen Piera; a la espalda, Sur, con otra de doña María Rosa Miguella, y al Este, izquierda, también con esta misma.

Segunda.—Otra porción de terreno yermo y cultivo, situado en el término de

Esplugas, lugar llamado calle de Fines-trelles, de superficie mil trescientos treinta y cuatro metros, o sean treinta y cinco mil trescientos doce palmos, treinta y un céntimos, y linda, por el Norte, con finca de don José Antonio Borrás; por el Sur, con terreno adjudicado a doña Josefa Creus; por el Este, con finca de don Joaquín Castañé, mediante camino, y por el Oeste, con el torrente de la Moneda.

Tercera.—Otra porción de terreno cultivo, en el que hay construida una casa situada en el término de Esplugas, lugar llamado arriba del camino de Fines-trelles, de superficie tres mil doscientos sesenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, con finca de don Juan Tintoré; por el Sur, con el camino del Coll de Fines-trelles; por el Este, con terreno adjudicado a don Vicente Creus, y por el Oeste, con otro adjudicado a don Esteban Creus.

Cuarta.—Otra porción de terreno situada en el término de Hospitalet de Llobregat, paraje llamado Coll-blanch, en la que hay un cobertizo de superficie mil quinientos cuarenta y seis palmos, equivalentes a cincuenta y ocho metros treinta decímetros; linda, por el Norte, con finca de don Vicente Soriano; por el Sur, con otra de doña María Creus; por el Este, con un pasaje público, y por el Oeste, con finca de Miguel Jeremías.

Se ha señalado para el acto del remate de dichas fincas, el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de diez mil pesetas para la primera finca, de cinco mil pesetas para la segunda, de treinta mil pesetas para la tercera y de diez mil pesetas para la cuarta, cantidades señaladas en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquellos tipos, de cuya consignación únicamente se halla exento el acreedor ejecutante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que los gastos de subasta y demás, hasta la aprobación del remate, serán de cargo del rematante o rematantes.

Barcelona, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

590-A. J.

MÉRIDA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la ciudad de Mérida, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Eugenio Calzado Azores, domiciliado en esta ciudad, y de profesión empleado, representado por el Procurador don Luis Maturte Suárez y dirigido por el Letrado don Martín Girbal Dueñas, y de la otra, como demandados, doña Remedios Rodríguez Alvarado, por su propio derecho y como heredera de don Clemente A. Gallardo Bravo, domiciliada en Monforte de Lemus y dedicada a sus labores; don Florián y don Jaime Gallardo Bravo, como herederos del citado don Clemente A. Gallardo, vecinos, respectivamente, de Badajoz y de Córdoba, sin que conste su profesión, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho en la sucesión del don Clemente A. Gallardo, sin representación en estos autos ni defensa, en los cuales se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda inicial de estos autos promovida por el Procurador don Luis Maturte Suárez, en nombre y representación de don Eugenio Calzado Azores, vecino de esta ciudad, contra doña Remedios Rodríguez Alvarado, vecina de Monforte de Lemus, por su propio derecho y como heredera de don Clemente A. Gallardo Bravo, contra don Florián y don Jaime Gallardo Bravo, el primero vecino de Badajoz y el segundo de Córdoba, todos dichos demandados constituidos en rebeldía y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho hereditario en la referida sucesión del don Clemente A. Gallardo Bravo, y en su consecuencia, debo declarar y declaro que los demandados con el

carácter con que lo son en estos autos, vienen obligados a pagar al actor don Eugenio Calzado Azores la cantidad de diez mil pesetas, importe del contrato de préstamo que con fecha diecisiete de junio de mil novecientos treinta y seis hizo al don Clemente A. Gallardo Bravo, que se consigna en el documento privado que se ha acompañado a la demanda, más ciento setenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos, importe del reintegro y derechos reales satisfechos por dicho documento, más los intereses legales de las referidas diez mil pesetas, desde la interposición de la demanda y costas causadas en este juicio, a cuyo pago se condena expresamente a referidos demandados. Notifíquese esta sentencia a las personas demandadas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho hereditario en la sucesión de don Clemente A. Gallardo Bravo, por medio de cédula en forma de edicto, en la que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en cuanto a los demandados que tienen domicilio conocido y se hallan en rebeldía, en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día al siguiente al de la notificación del actor, no solicitara éste que se les notifique personalmente a referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia, dictada en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. doy fe.—Aute mí, Gabino Uribarri.—Rubricado.

Y para que la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan preinsertos, sea notificada en forma a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho en la sucesión de don Clemente A. Gallardo Bravo, que se encuentran constituidas en rebeldía, expido el presente, que firmo en Mérida, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jacinto Blanco.

568-A. J.

AVILES

Don Antonio Muñoz Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de abintestado de oficio que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de don Pedro Taléns Ramírez, de sesenta y cinco años de edad, viudo de Magdalena García, de profec-

sión relojero, natural de Madrid, ignorándose el nombre de los padres, y vecino que fué de esta villa, en donde falleció el día primero de diciembre del pasado año sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge legítimo, he acordado por providencia del día de hoy, dictada en dichos autos, tener por prevenido el juicio abintestato del expresado don Pedro Taléns Ramírez y mandado fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Madrid, anunciando su fallecimiento sin testar y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia del mentado causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar, dentro del término de treinta días, acordándose también la inserción de dichos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, llamando a cuantos se crean con derecho a la herencia de que se trata, expido el presente.

Dado en Avilés, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José del Valle.—El Juez, Antonio Muñiz.

3.249-O

SEVILLA**Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número tres, de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Isabel Scras Romero, sobre que se le declare pobre para litigar contra don Fernando Fontanal Herrera (de domicilio desconocido), en autos sobre alimentos definitivos, por medio de la presente se emplaza al indicado demandado señor Fontanal Herrera, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos y conteste la referida demanda incidental de pobreza, apercibido de que, en su defecto, se le dará por contestada y seguirá el incidente con sola intervención de la Abogacía del Estado, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fernando Fontanal Herrera, a los fines y por el término acordados, y bajo el apercibimiento que se indica, expido la presente para su fijación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Sevilla, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.254-A. J.

EDICTOS

689

Por el presente edicto, se cita a la menor Concepción Remacha, conocida por Concepción Ibort, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Zaragoza, para que asista a la vista del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3, de esta capital con el núm. 116 de 1940, por el delito de corrupción de menores, contra Pabla Tolosana Gracia.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1943.—El Secretario, Rafael Ayza Vargas.

10.582.

**RESPONSABILIDADES
- POLITICAS****INCOACION DE EXPE-
DIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**Alicoy**

Don Luis Díaz Muñoz, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden superior, se incoan los siguientes expedientes:

Núm. 12, contra Camilo Bito Linares, de veintisiete años, vecino de Alcoy, hijo de Camilo e Isabel;

Núm. 13, contra Amadeo Carbonell Ferrándiz, de cuarenta años, vecino de Alcoy, hijo de José y Angelina;

Núm. 14, contra Rafael Posada Ara-

cil, de cuarenta y un años, vecino de Alcoy, hijo de Juan y Asunción;

Núm. 15, contra Vicente Mondéjar Pérez, de veintiséis años, vecino de Alcoy, hijo de Vicente y Virtudes;

Núm. 16, contra Modesto Puerto Pérez, de treinta y seis años, vecino de Bañeres, hijo de Cipriano y Ramona;

Núm. 17, contra Vicente Gisbert Camús, de treinta y ocho años, vecino de Bañeres, hijo de Vicente y Josefa;

Núm. 18, contra José Molina Andrés, de treinta y cinco años, vecino de Bañeres, hijo de José y María Gracia.

Alcoy, 21 de noviembre de 1942.—El Juez instructor, Luis Muñoz.

7.886.

Barcelona

Don Ramón Osorio Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 5 de Barcelona.

Hago saber: Que con esta fecha he procedido a la incoación de expedientes contra los encartados que a continuación se expresa:

Antonio Martín Fernández, vecino de Barcelona: calle Milá y Fontanals, núm. 59.

Delfín Mestres Más, vecino de Molins de Rey.

Evaristo Oliva Puigventós, vecino de Prat de Llobregat.

Ramón Capdevila Torné, vecino de Sagás.

José Vilalta Rugau, vecino de Sagás.

Enrique Montserrat Gistbert, vecino de Barcelona: calle Vallespir, 49, segundo.

Anselmo Martín Tondo, vecino de Tarrasa.

Francisco Rovira Ibars, vecino de Barcelona: pasaje Guardiola, 8.

Isidro Canal Casoliva, vecino de Sagás.

Ignacio Torrecabada Riu, vecino de Sagás.

Ramón Rocabosch Font, vecino de Sagás.

José Guitar Casas, vecino de Sagás.

Pedro Domenech Roca, vecino de Sagás.

Francisco Vives Oller, vecino de Barcelona: avenida José Antonio, 654.

Francisco Galera Cuyás, vecino de Barcelona: calle Pintor Fortuny, 3 moderno.

Domingo Hospital Alas, vecino de Barcelona: avenida José Antonio, 643, segundo.

Barcelona, 26 de octubre de 1942.—El Secretario, P. H., L. Miguel Poves.—El Juez, Ramón Osorio.

7.796.

Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 13. Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de acuerdo del Tribunal Regional, se incoan expedientes contra:

Rafael Candel Vila, con el núm. 5 de 1942.

José Faydelia Faydelia, núm. 12 del año 1942.

Barcelona, 18 de noviembre de 1942.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Luis Lorenzo Penalva.

7.801 y 2.

Baeza

Don José Pabón Galán, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 27 de 1942, contra Andrés Garrido Martínez, de treinta y cinco años, natural y vecino de Begíjar, agricultor, soltero e hijo de Lorenzo y María; José Navarro Soto, de veintitrés años, campesino, natural y vecino de Begíjar, soltero e hijo de Andrés y Ana María.

Núm. 28 de 1942, contra Antonio Expósito Murillo, de veintisiete años, natural y vecino de Baeza, campesino, hijo de Francisco y Manuela, casado con Isabel Muñoz Cruz.

Núm. 29 de 1942, contra Ginés Robles Arboledas, de veinticinco años, natural y vecino de Jabalquinto, hijo de Ginés y María Lucía, casado con Rosa Méndez Jurado.

Núm. 30 de 1942, contra José Moreno Martínez, de veinticinco años, natural y vecino de Ibros, del campo, hijo de Manuel y María, casado con Angeles Arboledas Moreno.

Núm. 31 de 1942, contra Manuel Aparicio García, de veintidós años, labrador, natural de Jaén y vecino de Villargordo, hijo de Antonio y Carmen, soltero.

Núm. 32 de 1942, contra Miguel Bergua Lechuga, de treinta y dos años, natural y vecino de Baeza, soltero, del campo, hijo de José e Ignacia.

Núm. 33 de 1942, contra Luis Sáez Reyes, de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Baeza, hijo de Luis y María, casado con Josefa Moreno Limón; Juan Garrido Vargas, de cincuenta y cinco años, natural y vecino de Baeza, panadero, hijo de Juan y Alcázar, casado con Isabel Martínez Rus; y Alejandro Mola García, de cuarenta y un años, natural y vecino de Baeza, panadero, hijo de Manuel e Isabel, casado con Felipa Sánchez.

Núm. 34 de 1942, contra Manuel Gámez García (a) «Chicharrón»; de treinta y dos años, agricultor, natural y vecino de Baeza, hijo de Juan y Mariana, casado con Ana María Cruz Gallardo.

Núm. 35 de 1942, contra Alfonso García Fernández, de treinta y cinco años, natural y vecino de Baeza, albañil, hijo de Mariano y María, casado con Dolores Lozano Sandoval.

Núm. 36 de 1942, contra Manuel Ramírez González, de treinta y dos años, natural y vecino de Villargordo, hijo de Sebastián y Lorenza, casado con Vicenta Ríos Almazán.

Baeza, 16 de noviembre de 1942.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, J. Pabón.

7.794.

Cáceres

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Cáceres se instruye expediente contra Felipe Cano Martínez, vecino de Aliseda, y Francisco Santos Sanguino, vecino de Cáceres.

Cáceres, 16 de noviembre de 1942. El Secretario, Narciso Valle.—El Juez de instrucción, Enrique Moreno.

7.806.

Colmenar (Málaga)

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de acuerdo de la Audiencia Provincial, se han incoado expedientes contra:

Cristóbal Román Pardo, mayor de edad y vecino de Casabermeja; número uno de 1942; y

Juan Martín González, del campo, soltero, de treinta y cinco años y vecino de Riógordo; número dos del año 1942.

Colmenar, 30 de septiembre de 1942.—El Secretario, Enrique Rojas. El Juez, Rafael del Castillo.

7.809 y 10.

Fonsagrada

El Juez de Instrucción de esta ciudad y partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan los siguientes expedientes:

Núm. 1 de 1942, contra Enrique López López, hijo de Manuel e Isabel, soltero, zapatero, natural de Villar de la Cuiña y vecino que fué de Abrente.

Núm. 2 de 1942, contra José Fer-

nández, hijo de Carmen, soltero, natural de Meijano y vecino de Ribón.

Núm. 3 de 1942, contra Eladio Martínez Alvarez, hijo de Antonio y Manuela, soltero, de veintiséis años, comerciante, natural y vecino de Vega de Logares.

Núm. 4 de 1942 y 72 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial, contra Enrique Santamarina Becerra, Balbino López Pérez, Daniel Alvarez Ferreiro y José Díaz Rodríguez, vecinos todos de Fonsagrada.

Núm. 5 de 1942 y 146 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial, contra Julio Courraoira Carballeira, Aniceto Díaz Pereira Ovidio López Rico, Serafín García López, José López Aguiar, José Antonio Cervantes y Manuel Doval Touzón, vecinos de Meira.

Núm. 6 de 1942 y 115 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial, contra Francisco García Rico, Marcial Linares Díaz, Francisco Díaz Becerra, Pedro Fernández Díaz, Daniel Fernández Suárez, Faustino López Rodríguez, José Fernández Guerra y Celestino Fernández Saavedra, vecinos todos de Pravia de Suarua.

Núm. 7 de 1942 y 111 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial, contra Segundo Fernández, José Oroico Uria, Gumersindo Díaz, Francisco Alvarez Alvarez, José Fernández Mon, Enrique Ramos Méndez, Vicente Gómez Paxaro y Antonio Martínez Vidal, vecinos todos de Pravia de Suarua.

Núm. 8 de 1942 y 168 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial, contra Ramón Alvarez Fresno, vecino de Nequeira de Muñiz.

Núm. 9 de 1942 y 176 de 1941 del Juzgado Instructor Provincial, contra Jovito Prieto Fernández, vecino de Baleira.

Fonsagrada, 13 de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

7.812 a 20.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número nueve instruye expediente contra don Pedro de la Cerda López, militar, casado, hijo de Manuel y de Blanca, de setenta y nueve años, natural de Manila, que estuvo domiciliado en Lagasca, 49.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Alvarez.

7.826.